



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**REPUBLICA ARGENTINA**

VISTO:

El Expediente N° 05-00-60742 mediante el cual el Secretario Administrativo de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales eleva a consideración una propuesta en relación al importe que deberán abonar los aspirantes a ingresar a esta Facultad en el año 2001, sugiriendo que el mismo sea equivalente a la suma de pesos ochenta (\$80) en compensación de gastos correspondientes a cuatro (4) tomos que les serán entregados a cada alumno; y

CONSIDERANDO :

Que a fs. 2 vts. El señor Decano propone que dicho importe sea reducido a la suma de pesos sesenta y ocho (68) ;

Que conforme a los compromisos contraídos con la Editorial, resulta necesario que dicho importe sea abonado en dos cuotas iguales, debiendo hacer efectiva la primera al momento de la inscripción y la entrega de los tomos 1 y 2, y la segunda en el mes de diciembre, al entregarse los tomos 3 y 4 ;

Que sumado a ello, resulta necesario garantizar la entrega del material bibliográfico en forma gratuita, a aquellos alumnos que soliciten la eximición de pago por razones económicas, procurando asimismo evitar disminuciones presupuestarias que puedan comprometer el normal desarrollo del curso introductorio y la impresión del material bibliográfico ;

Que en sesión del día de la fecha la Consejera Estudiantil Marcela Echegaray realizó una moción de orden, solicitando se incorporara al proyecto como art. 3°) el siguiente texto: "*No se imposibilitará el ingreso a la Facultad de Derecho y ciencias Sociales a ningún estudiante por razones económicas.*"; asimismo el Consejero Estudiantil Mariano Baraldi, efectuó la moción de que el proyecto volviera a Comisión, lo que fue rechazado por 8 votos por la afirmativa, contra 10 votos por la negativa ;

Previo a la votación el Consejero Guillermo Villalba, propuso la modificación en el proyecto respecto a la cantidad de eximiciones otorgadas por razones económicas, determinando el número de alumnos beneficiados en cada caso en 800 y 700, respectivamente;

Que puesto a votación el despacho, el mismo fue aprobado por 10 votos por la afirmativa, y 8 votos por la negativa, resultando aprobada la propuesta del señor Decano por mayoría de votos ;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Disponer que el importe que deberán abonar los ingresantes para la adquisición del material bibliográfico a la asignatura Introducción a la Carrera de Abogacía (I.E.C.A.) para el año 2001, sea equivalente a la suma de pesos sesenta y ocho (\$ 68), que se abonarán en dos cuotas iguales, la primera al momento de la inscripción y al entregarse los tomos 1 y 2, y la segunda en el mes de diciembre, al entregarse los tomos 3 y 4.

**Art. 2º.-** Eximir del pago total del importe correspondiente al material de estudios a 800 alumnos y disponer la eximición del 50 % de dicho importe en beneficio de otros 700 alumnos, posibilitando que el pago de este porcentaje se haga efectivo al momento de la inscripción.

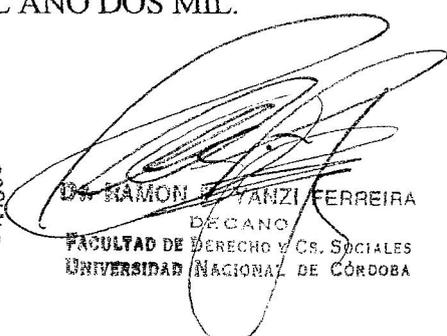
**Art. 3º.-** No se imposibilitará el ingreso a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a ningún estudiante por razones económicas.

**Art. 4º.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al Decanato a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A  
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

  
CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
SECRETARIA  
LEGAL Y TECNICA

  
DR. RAMON YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N° 389/00.-**